

## **RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROCESO DE INVITACIÓN CERRADA IC-008-2017**

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, a través del presente documento da respuesta a las observaciones recibidas al Proceso de Invitación Cerrada IC-008-2017. El documento presenta cada una de las observaciones recibidas y su respectiva respuesta. El orden en que se presentan las observaciones, obedece a la presentación cronológica en que se recibieron de las empresas interesadas en el resultado del proceso:

### **TICXAR S.A.S**

#### **Observación No. 1.**

*“Me dirijo a ustedes por este medio para que por favor nos aclaren las fechas de envío de observaciones y respuestas sobre el proceso ya que las enviadas son de fechas anteriores al envío del proceso de selección ose de ayer.”*

#### **Respuesta:**

El ICFES acepta su observación y le informa que dicha confusión se presentó debido a un error mecanográfico, que se corrigió mediante adenda No. 1

## COMWARE

### Observación No. 1.

1. Numeral 2.1 ALCANCE DE LA SOLUCIÓN A CONTRATAR, SUBNUMERAL 2 Implementación del ESB: Recomendamos a la entidad agregar un literal adicional indicando que la solución a implementar y que se entregara para el uso del ICFES debe tener soporte con el fabricante al menos de un (1) año a partir del acta de inicio del contrato, garantizando a la entidad el software que se entregue sea parametrizable internamente o en su defecto tenga una lista de canales así como del fabricante para el apoyo y garantía en el tiempo que va estar implementado en el ICFES.

Es importante aclarar que en ninguna parte del pliego se especifican las características mínimas del software a entrega, siendo no menos obvio que el proponente para implementar el BUS debe hacerlo sobre un software que usara la entidad a partir de la implementación. Tampoco se indica de quien será el software o el permiso de su uso luego de la implementación, dejando en riesgo a la entidad de que el proponente que se presente sea el único que pueda operar el mismo. Así como que pueda dejar de existir en el tiempo, dejando a la entidad sin una forma de actualizar las versiones, desplegar parches de seguridad, y la inversión de los recursos se pierda. Por no tener un fabricante responsable del mismo.

En el mercado existen software open source que tienen disponible la compra de una suscripción para garantizar soporte, actualizaciones, acceso a documentación oficial, cumplimiento de ANS para el soporte y vulnerabilidades de día cero, etc. Ya que el software open source sin suscripción o soporte con el fabricante solo obtiene ayudas por medio de foros de la comunidad, donde nadie puede garantizar un tiempo de solución, así como de permanencia en el tiempo del software, puesto que su único fin es probar para ambientes no productivos que una herramienta es viable para posterior ser implementada con el soporte del fabricante.

#### Respuesta:

No se acepta la observación, las necesidades técnicas de la entidad se suplen con el soporte adquirido a través del proponente, y a su vez el presupuesto disponible limita opciones de soporte con fabricantes que incrementen los costos.

### Observación No. 2.

2. Numeral 3.4 SOPORTE: Comedidamente solicitamos agregar que el proveedor o el icfes pueden escalar el soporte con el fabricante garantizando ANS, indicando cual sería el ANS con el fabricante a partir del software a entregar, para la solución de fallas, puesto que el fabricante del software es en última instancia quien puede garantizar una solución.

#### Respuesta:

No se acepta la observación, las necesidades técnicas de la entidad se suplen con el soporte adquirido a través del proponente, y a su vez el presupuesto disponible limita opciones de soporte con fabricantes que incrementen los costos

### Observación No. 3.

*Numeral 4 CONDICIONES DEL PERSONAL ENCARGADO DE BRINDAR EL SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO, Gerente de proyecto, para permitir una participación de comware y de más proponente solicitamos la experiencia específica sea de como mínimo 18 meses, quedando así:*

*Especifica:*

*Debe acreditar como mínimo 18 meses de experiencia en la gerencia de proyectos de implementación de la solución ofertada.*

### Respuesta:

No se acepta la observación. Los requisitos académicos son los ya conocidos en el desarrollo del Proceso de invitación cerrada, por cuanto la experiencia reflejada en los pliegos satisface las necesidades de calidad para la ejecución del proyecto.

### Observación No. 4.

*4. Numeral 4 CONDICIONES DEL PERSONAL ENCARGADO DE BRINDAR EL SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO, Arquitecto de integración, para permitir una pluralidad de oferentes solicitamos sea modificada la experiencia específica como mínimo de 3 años, dejando el requerimiento de la siguiente manera:*

*Especifica:*

*Debe acreditar como mínimo 3 años de experiencia en la participación de proyectos que involucren la implantación de bus de integración.*

### Respuesta:

Se acepta la observación teniendo en cuenta que no afecta el desarrollo del objeto contractual, y se verá reflejado el cambio en el pliego mediante adenda.

### Observación No. 5.

*5. Numeral 4 CONDICIONES DEL PERSONAL ENCARGADO DE BRINDAR EL SOPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO, Arquitecto de integración, Se solicita ELIMINAR que el perfil tenga como mínimo 2 años de experiencia como Arquitecto de software, puesto que se está limitando la participación de oferentes, siendo perentorio aclarar que no es un perfil común en la ejecución de estos proyecto. Cuando la entidad requiera al momento de implementar tengan estas características puede solicitar un perfil con una dedicación particular pero sea independiente al arquitecto de Integración como lo dice el ROL.*

### Respuesta:

No se acepta la observación. Los requisitos académicos son los ya conocidos en el desarrollo del Proceso de invitación cerrada, por cuanto la experiencia reflejada en los pliegos satisface las necesidades de calidad para la ejecución del proyecto.

**Observación No. 6.**

*6. Numeral 5.1 Capacidad técnica. Comedidamente solicitamos sea requerido con la oferta se presente el certificado de certificación de distribución autorizada por parte del fabricante del software ofrecido.*

*Garantizando así los partner sean idóneos y tengan la relación con el fabricante para proveer el software y/o suscripciones.*

**Respuesta:**

No se acepta la observación. La necesidad de la entidad se basa en la capacidad de diseño e implementación de la solución y no en la distribución de una herramienta específica.

**Observación No. 7.**

*7. Numeral 6.2 FACTORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA (400 PUNTOS). Comedidamente recomendamos modificar los factores de evaluación EXPERIENCIA ADICIONAL DE LA EMPRESA, entendiéndolo que no le genera valor a la entidad ni le cuesta a ningún proponente presentar una o más certificaciones de experiencia, por esto, solicitamos sea estudiada la posibilidad de con modificar solicitar en cambio, cursos con el fabricante de la solución asociado al software de bus de integración, para que el personal del ICFES tenga el conocimiento con los estándares que exige la industria. O sea solicitado se presente Soporte directo con el fabricante de 3 o 6 meses adicional al exigido al momento de iniciar el contrato. Siendo estos factores de evaluación de costo para el proponente y que le regresan un beneficio perceptible a la entidad.*

**Respuesta:**

No se acepta la observación. La necesidad de la entidad se basa en la capacidad de diseño e implementación de la solución. Sin embargo, la transferencia de conocimiento tiene factores ponderables adicionales en sesiones de capacitación.

## KHOGUI

### Observación No. 1

*En el numeral 5.1.1 de los pliegos de condiciones definitivos, establece los perfiles que se deben acreditar para el equipo de trabajo, al respecto solicitamos respetuosamente hacer las siguientes modificaciones:*

#### OBSERVACIÓN N° 1

- *En la Formación Académica Mínima del Gerente de Proyecto, se estipula “PREGRADO Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones y/o carreras afines. Certificado como PMP”*

*Solicitamos que se acepten acreditar Diplomado y/o Certificado como PMP, ya que, en cualquiera de los dos casos, el perfil solicitado, cumple con los conocimientos profesionales que se requieren para el proyecto.*

#### Respuesta:

Se acepta la observación teniendo en cuenta que no afecta el desarrollo del objeto contractual y la ejecución del proyecto será auditada por la entidad. Se verá reflejado el cambio en el pliego mediante adenda.

### Observación No. 2

- *En la Formación Académica Mínima del Arquitecto de Integración: Las condiciones del pliego estipula: “PREGRADO Profesional en Ingeniería de Sistemas, Telecomunicaciones y/o carreras afines. POSTGRADO Temáticas relacionadas con Arquitectura de Tecnologías de Información. Certificación (1) relacionada con manejo en la herramienta”.*

*En este punto, sugerimos respetuosamente reconsiderar la experiencia solicitada, dada la dimensión del proyecto el acreditar 5 años de experiencia profesional, permite garantizar la calidad de la implementación y cumpliendo a cabalidad con las responsabilidades delegadas.*

#### Respuesta:

No se acepta la observación. Los requisitos académicos son los ya conocidos en el desarrollo del Proceso de invitación cerrada, por cuanto la experiencia reflejada en los pliegos satisface las necesidades de calidad para la ejecución del proyecto.

### Observación No. 3.

- *Tipo de Experiencia General y Específica Certificada del Arquitecto de Integración: Las condiciones del pliego indican:  
Experiencia General: “Debe acreditar mínimo 10 años de experiencia profesional”.*

*Experiencia Específica: “Debe acreditar como mínimo 3 años de experiencia específica en la participación de proyectos de integración o implantación de bus de integración”.*

*En este punto sugerimos respetuosamente reconsiderar la experiencia solicitada y permitir acreditar 2 años de experiencia específica de Arquitectura, Desarrollo o Planeación de software, ya que consideramos que esta experiencia garantiza el éxito y calidad de la solución a construir.*

#### **Respuesta:**

Se acepta la observación en lo relacionado con la experiencia específica ya que no afecta la ejecución satisfactoria del objeto del contrato. Sin embargo, la solicitud con respecto a la Experiencia General en años no se acepta ya que la entidad quiere asegurar una amplia trayectoria profesional en los perfiles que ejecuten el proyecto. Los cambios se verán reflejados en los pliegos mediante adenda.

#### **Observación No. 4.**

- *Tipo de Experiencia General Experto en implementación de servicios en el ESB: Las condiciones del pliego indican: “Debe acreditar mínimo 5 años de experiencia profesional” Solicitamos atentamente, que para este perfil se permita acreditar mínimo 3 años de experiencia profesional ya que consideramos que es éste tiempo garantiza la calidad de la implementación y cumpliendo a cabalidad con las responsabilidades delegadas. No se acepta*

- *Tipo de Experiencia Específica para el perfil de Experto en implementación de servicios en el ESB: los pliegos de condiciones definitivos establece: “Debe acreditar como mínimo 3 años de experiencia específica en la participación de proyectos que involucren la implantación de bus de integración”*

*En este punto solicitamos, permitan acreditar mínimo 2 años de experiencia específica en la participación para el desarrollo e implementación de software y servicios web lo cual sabemos que con este tiempo de certificación se puede garantizar el éxito y el cumplimiento a cabalidad de las responsabilidades delegadas.*

*Adicionalmente, solicitamos considerar las sugerencias realizadas para las modificaciones sobre los tiempos de las certificaciones del equipo de trabajo exigido en numeral 5.1.1 que se describen en el pliego de condiciones, a la luz de los certificados en el punto 5.1. en el que se estipula la “Capacidad técnica de Experiencia de la compañía” punto en el se que permite acreditar la expertis que se tiene como proponente en proyectos con alta complejidad y envergadura aplicados al objeto del pliego de condiciones.*

#### **Respuesta:**

No se acepta la observación. Los requisitos de experiencia son los ya conocidos en el desarrollo del Proceso de invitación cerrada, por cuanto el objeto del contrato requiere que el equipo este altamente calificado para asegurar el desarrollo óptimo del mismo y este permita satisfacer la necesidad planteada.

## Observación No. 5.

### 2. FORMA DE PAGO

*En el numeral 3.3 de los pliegos de condiciones definitivos, establece la forma de pago en las condiciones del contrato, al respecto solicitamos respetuosamente considerar las siguientes modificaciones:*

#### OBSERVACIÓN N°2

• *En las condiciones de los pliegos se establece: "El ICFES, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:*

*1) Un primer (1) pago por valor del 30% del valor total del contrato con la entrega de:*

*Diagnóstico Arquitectura de integración de la entidad con la documentación respectiva.*

*2) Un Segundo (2) pago por valor de 30% del valor total del contrato con la entrega de:*

*Implementación del ESB (Implementación del Enterprise Service Bus) para la entidad con aprobación de la entidad con respecto a la solución y documentación.*

*3) Un tercer (3) pago por valor de 40% del valor total del contrato con la entrega de: Capacitación sobre la herramienta ESB (Enterprise Service Bus) y las temáticas acordadas.*

*En este punto se sugiere respetuosamente el siguiente planteamiento para la Forma de Pago, teniendo en cuenta que el proyecto tiene un plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2017 y el equipo de trabajo especializado estará en completa disposición para el ICFES una vez firmado el contrato, en caso de ser seleccionada nuestra oferta :*

*1) Un primer (1) pago por valor del 30% del valor total del contrato con:*

*o La firma del acta de inicio del contrato.*

*2) Un Segundo (2) pago por valor de 30% del valor total del contrato con la entrega de:*

*o Diagnóstico Arquitectura de integración de la entidad con la documentación respectiva.*

*3) Un tercer (3) pago por valor de 40% del valor total del contrato con la entrega de:*

*o Implementación del ESB (Implementación del Enterprise Service Bus) para la entidad con aprobación de la entidad con respecto a la solución y documentación.*

o Capacitación sobre la herramienta ESB (Enterprise Service Bus) y las temáticas acordadas.

**Respuesta:**

El ICFES no acepta su observación, y se ratifica en lo planteado en el documento de condiciones, es importante recalcar que la naturaleza del contrato, así como el plazo de ejecución no posibilitan a la entidad para realizar un pago adelantado del 30% del valor del contrato, como quiera que no existen razones de hecho o de derecho que lo justifique.



## TICXAR

### Observación No. 1

*En el formato 2 de experiencia, se puede incluir las experiencias adicionales o en este solo van las experiencias mínimas?, si no van en este formato en cual deben ir los contratos con experiencia adicional.*

#### Respuesta:

El ICFES, acepta su observación y le informa que será modificado el formato 2 experiencia general, donde deberán enunciar la experiencia que se desee tomar como mínima y cual como adicional, este será publicado mediante adenda

### Observación No. 2

*En el formato 2 de experiencia, columna No del contrato; es el numero dado al contrato? O es un id que le de para saber la cantidad de contratos soportados, si es el primero en el caso q el contrato no tenga un numero que debe ir?*

#### Respuesta:

El ICFES le informa que en la celda No. del contrato se debe diligenciar el numero con el cual se identifica cada contrato, en el caso en que el acuerdo suscrito no sea numerado se debe colocar la forma de identificación de este, si tampoco cuenta con una identificación deberá poner N/A.

### Observación No. 3

*Formato 3 de equipo de trabajo, es un formato por cada integrante del equipo propuesto?*

#### Respuesta:

La Entidad le confirma que el formato debe ser diligenciado para cada integrante del equipo a evaluar por la entidad.

### Observación No. 4

*Formato 4 de ponderables, lo que se debe es marcar la opción se desea satisfacer?*

#### Respuesta:

Tal y como indica el formato en la casilla "INDIQUE LA OPCIÓN QUE CUMPLE Y DESEA OFRECER" se deberá realizar una marca en la opción a la que se comprometerá el oferente en aras de recibir los puntos, dentro de cada ítem los puntos deben ser excluyentes entre sí.

**Observación No. 5**

*Formato 4 de ponderables, en capacitación es una sesión de 20 horas o sesiones de 20 horas cada una, (las horas por sesión son correctas)?*

**Respuesta:**

Cada sesión o capacitación adicional debe corresponder a 20 horas cada una, la forma en que estas serán tomadas por la entidad quedará a convenir con el supervisor del contrato.

**Observación No. 6**

*1. Compromiso anticorrupción: Existe algun formato adicional o simplemente con la carta de presentación se deja claro el tema ?*

**Respuesta:**

Los formatos a diligenciar serán únicamente los comunicados con la invitación, el ICFES le confirma que efectivamente la carta de presentación incluye los compromisos a contraer frente al tema.

**Observación No. 7**

*2. Experiencia adicional: Va condicionada a valor \$ o a cantidad*

**Respuesta:**

La Entidad le informa que se solicitan 1 o 2 certificaciones de experiencia adicional a la mínima exigida de contratos cuyo objeto sea la implementación de herramientas ESB (Enterprise Service Bus) y/o proyectos de integración. Dichas certificaciones no van condicionada al valor.